



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SÁLTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*

*"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES"*

**RESOLUCIÓN N° 238/2021-CI**

SALTA, 09 de junio de 2021

**VISTO:**

La Nota N° 0351/21 presentada por la Dra. Parentis, Mónica Liliana – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0, mediante la cual solicita la reserva del remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, por un monto de \$12.451,08 (pesos, doce mil cuatrocientos cincuenta y uno con 08/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que motiva tal solicitud la necesidad de abonar los aranceles de inscripción al "Congreso Argentino de Ingeniería Edición 2021" y solventar las compras de drogas, tales como hidrocóloruro de metformina, tolueno, nitratos de plomo y calcio, anhídrido acético, anhídrido maleico y cloruro de potasio, en la medida de lo posible.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 065/20 de fecha 08 de junio de 2021,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Parentis, Mónica Liliana – DNI N° 14.488.289, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0 bajo su dirección, por un monto de \$12.451,08 (pesos, doce mil cuatrocientos cincuenta y uno con 08/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.